



Delegación **ESTATAL EN NAYARIT**

Expediente **RESOL. No. 1296/2022**

Tepic, Nayarit a 7 de OCTUBRE de 2022

NOMBRE: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT

DOMICILIO FISCAL: HIDALGO 214 COL CENTRO; RUIZ, NAYARIT.

REGISTRO PATRONAL: H10-10106-10

Visto para resolver sobre la solicitud de condonación de multas presentada por el patrón **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, con Registro Patronal **H10-10106-10**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8º, 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 5, 9, 251 fracciones VII y XXXVII, 251 A, 270, 271, 287, 304 y 304 D, párrafo final, de la Ley del Seguro Social en vigor; 187, 189, 190, 191, 194, del Reglamento en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización vigente; 139, 144, fracción XXVII, y 155, primer párrafo, fracción XVIII, primero y segundo párrafos, inciso a, primero y segundo párrafos, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social en vigor y lineamientos primero, quinto, sexto, octavo, noveno, décimo y décimo primero del Acuerdo 187/2003; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 2003, modificado mediante el Acuerdo ACDO.AS2.HCT 250309/56.P.DIR, publicado en Diario Oficial de la Federación el 2 de abril de 2009, ambos emitidos por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito de fecha **21 de septiembre de 2022**, presentado el día **28 de septiembre de 2022**, ante la Oficina para cobros **Tepic**, del Instituto Mexicano del Seguro Social y registrado con No. de folio **006467**, el C.**SONIA SELENE RODRIGUEZ ELIAS**, con el carácter de **Representante Legal** del patrón, **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, con Registro Patronal, **H10-10106-10**, solicito la condonación de las siguientes multas:

Número de crédito	Fecha de la cédula de liquidación	Periodo	Monto de la multa	Fundamento de la multa (Ley del Seguro Social)
226015558	28/07/2022	03/2022	\$46,231.82	Artículo 304
228012726	28/06/2022	05/2022	\$58,470.54	Artículo 304
228014128	28/07/2022	06/2022	\$56,654.23	Artículo 304
228016983	26/08/2022	07/2022	\$58,589.26	Artículo 304

SEGUNDO.- Que esta Delegación **Estatal en Nayarit** del Instituto Mexicano del Seguro Social, es competente para resolver sobre la procedencia de la solicitud de condonación de multas, formulada por el patrón **MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT**, conforme a las disposiciones legales antes señaladas.

TERCERO.- Que con base en el análisis de las documentales exhibidas por el patrón en el expediente de mérito, consistentes en:

- I) SOLICITUD 006467
- II) COPIA DE LA IDENTIFICACION DEL REPRESENTANTE LEGAL
- III) CONSTANCIA DE MAYORIA Y VALIDEZ



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Delegación ESTATAL EN NAYARIT

Expediente RESOL. No. 1296/2022

Tepic, Nayarit a 7 de OCTUBRE de 2022

NOMBRE: MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT
DOMICILIO FISCAL: HIDALGO 214 COL CENTRO; RUIZ, NAYARIT.
REGISTRO PATRONAL: H10-10106-10

DOCUMENTOS ADICIONALES:

ESTADO DE ADEUDO DE C.O.P. Y R.C.V.

Una vez valoradas en su conjunto las pruebas antes indicadas y considerados los antecedentes patronales en el cumplimiento de los requisitos impuestos por la normatividad, se determina que se procede autorizar la condonación del Noventa por ciento, solicitada por el patrón MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT. con Registro Patronal H10-10106-10, de las multas descritas en el considerando primero de la presente resolución, por haberse acreditado el cumplimiento de los requisitos y las condiciones establecidas en los lineamientos octavo, y noveno fracción I del Acuerdo 187/2003, modificado por Acuerdo ACDO.AS2.HCT 250309/56.P.DIR, ambos emitidos por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, sujeto a la condición de que el monto no condonado sea pagado en una sola exhibición por el citado patrón en la Oficina para Cobros Tepic del Instituto Mexicano del Seguro Social, ubicada en Calzada del Ejército Nacional No. 14 Fraccionamiento. Fray Junípero Serra, Tepic, Nayarit., dentro de los cinco días hábiles siguientes, en que surta efectos la notificación de la presente resolución.

En mérito de lo expuesto y fundado, esta Delegación Estatad en Nayarit del Instituto Mexicano del Seguro Social,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar la condonación del 90 por ciento de las multas que han quedado descritas en el cuerpo de la presente resolución, bajo el apercibimiento de que de no cumplirse puntualmente con la condición a que se sujetó dicha autorización, ésta quedará sin efectos.

SEGUNDO.- Notifíquese personalmente la presente resolución al patrón, MUNICIPIO DE RUIZ DEL ESTADO DE NAYARIT. en el domicilio para oír notificaciones que para tal efecto haya señalado en su solicitud de condonación o, a falta de dicha designación, en su domicilio fiscal.

Así, lo resolvió y firma el Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Nayarit establecido en la fracción XVIII del artículo 155, en relación con el artículo 2 fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, en la ciudad de Tepic, Estado de Nayarit, a los 7 días del mes de OCTUBRE del año 2022.

ATENTAMENTE.

Dr. Jorge Martínez Torres

Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Nayarit

Vo. Bo. AL Lic. Román Alberto Loza Estrada – Encargado de la Jefatura de Afiliación Cobranza
Vo. Bo. AL Lic. Jorge Trinidad Soto Carrillo – Jefe de Departamento de Supervisión Cobranza
Vo. Bo. AL Lic. Fernando Ortega Contreras – Titular de la Subdelegación Tepic
Revisó. AL Lic. José Emilio Cervantes García – Encargado del Departamento de Cobranza
Elaboró. AL L.C.P. Diana Paola Hernández Sánchez – Encargada de Oficina para Cobros